

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 18.250.000 Ptas.

## 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 28-4-97.
- b) Contratista: CESEX, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 17.950.000 Ptas.

Mérida, 28 de abril de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116 de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

*RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la contratación del expediente de suministro de «Pienso para alimentación animal», N.º Expte.: 12-02-712C-611-0007-97.*

Habiéndose publicado en el D.O.E. n.º 40, de 5 de abril de 1997, la contratación del suministro de «Pienso para alimentación animal», una vez terminado el plazo para la presentación de ofertas, sin haber sido recibida ninguna, y examinado el expediente detectándose error en la cuantía del material solicitado.

Resuelvo declarar desierta la contratación del expediente de referencia.

Mérida, 5 de mayo de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 27-9-95, D.O.E. N.º 116 de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

## CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 28 de abril de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se*

*declara desierta la adjudicación del suministro de pescado fresco para el CAMP y CO de Don Benito.*

Celebrado el concurso para la contratación del suministro de pescado fresco para el CAMP y CO de Don Benito anunciado en el D.O.E. n.º 45, de fecha 25 de marzo de 1997, esta Consejería resuelve declarar desierto dicho concurso y autorizar la contratación mediante el procedimiento negociado, conforme a lo establecido en el art. 210 punto a) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 28 de abril de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), JUAN A. LOPEZ GIMON.

*RESOLUCION de 6 de mayo de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de víveres para la Residencia de Mayores de Badajoz.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 22/97.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministros de víveres para la Residencia de Mayores de Badajoz.
- b) División por lotes y números: por lotes:
  - Lote n.º 1: 2.013.805 Ptas.
  - Lote n.º 2: 3.471.565 Ptas.
  - Lote n.º 3: 2.471.244 Ptas.
  - Lote n.º 4: 2.049.072 Ptas.
  - Lote n.º 5: 2.680.132 Ptas.
- c) Lugar de ejecución: Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 15 días desde la formalización del contrato.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 12.685.818 Ptas.

## 5.—GARANTIAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación:

—Lote n.º 1: 40.276 Ptas.

—Lote n.º 2: 69.431 Ptas.

—Lote n.º 3: 49.425 Ptas.

—Lote n.º 4: 40.981 Ptas.

—Lote n.º 5: 53.603 Ptas.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, 22.

c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Teléfono: 924/23-45-11.

e) Telefax: 924/23-38-35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

2.º Domicilio: Ronda del Pilar, n.º 22.

3.º Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de la proposición.

e) Admisión de variantes: No

## 9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) La comisión de compra se celebrará en las dependencias de la

Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Paseo de Roma, s/n., módulo C, 06800 Mérida; en la primera sesión que se celebre una vez cumplido el plazo de presentación de proposiciones.

10.—GASTOS DE ANUNCIO: Por cuenta de la Consejería de Bienestar Social.

Badajoz, 6 de mayo de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), JUAN A. LOPEZ GIMON.

**ANUNCIO de 29 de abril de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a don Valeriano Lomo Martín.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

**A N E X O**

Denunciado: D. Valeriano Lomo Martín.

Ultimo domicilio conocido: C/. Abajo, n.º 1. Hervás.

Expediente N.º: DGSPC S/90 1996.

Normativa Infringida:

—R.D. 1437/1992 de 27 de noviembre. Normas Sanitarias aplicables a la producción y comercialización de los productos pesqueros y de la acuicultura Capítulo VIII.

—R.D. 1521/1984, modificado por R.D. 645/1989, de 19 de mayo, Reglamentación Técnico-Sanitaria de los establecimientos y productos de la pesca y acuicultura. Arts: 32.1; 32.3 y 32.6.

Tipificación de la Infracción:

—Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Art.35 A).

—Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1 y Real-Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria. art.2.1.1.

Sanción: Cincuenta mil (50.000) pesetas.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.